



IX Región de la Araucanía

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 ENE 2021

ANGOL,

000005

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.289, promulgada el 04 de diciembre de 2020 y publicada en el D.O. de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto Exento N° 001 de fecha 04 de enero de 2021, mediante el cual aprueba la desagregación del presupuesto de Ingresos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2021.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Las Res. N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Exento N°1827 de fecha 30 de diciembre de 2020, mediante el cual aprueba las bases para llamar a concurso público los cargos de Directo (a) del CESFAM Alemania y CESFAM Piedra del Águila.

Artículo 34 de la Ley N° 19.378, señala que "todo concurso deberá ser suficientemente publicado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días. La cobertura de la publicación guardará relación con la cantidad y relevancia de los cargos a llenar".

"El Austral El Diario de la Araucanía" es el único medio escrito de la Región de La Araucanía que cumple con las siguientes condiciones: 1. Diario impreso y con versión digital, 2. Circula todos los días del año, excepto los días 01 de enero y 01 de mayo, 3. Cobertura regional, 4. Perteneció a la Asociación Nacional de Prensa (ANP).

Memorándum N°002 de fecha 05 de enero de 2021, aprobado por el Departamento Jurídico Municipal, que autoriza compra de publicación de aviso para llamado a concurso público por un monto total de \$165.596 mas IVA.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°4 con proveedor SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANÍA S.A., RUT 87.778.800-8, para compra de publicación de aviso para llamado a concurso público por un monto total de \$165.596 más IVA.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta de Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$165.596 más IVA.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/CPC/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia



2744-4-SE21